



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

Proceso ejecutivo de Mayor Cuantía adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra DIANA PATRICIA PEÑA ALGARIN. Radicado. 2018-00003-00.

En el presente asunto se observa que, por auto adiado 20 de febrero de 2023, se dispuso la terminación del proceso, indicándose en el numeral primero de la parte resolutive como identificación de la ejecuta DIANA PATRICIA PEÑA ALGARIN, el número de cédula **262.230.170**, decisión que no era procedente, pues revisado minuciosamente el expediente, se observa que el número de cédula correcto es **26'230.107**. Así las cosas y atendiendo el despacho lo preceptuado en el artículo 285 del Código General del Proceso, procederá a aclarar el proveído aludido, como quiera que el auto indicado (20 de febrero de 2023), no está en firme, pues se notificó por estado el 21 de febrero de 2023 y el término de ejecutoria no ha fenecido.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Aplicación Sistema Procesal Oral,

RESUELVE

PRIMERO: Aclárese el numeral primero del auto de fecha 20 de febrero de 2023, en el sentido de que el número de cédula correcto de la ejecutada **DIANA PATRICIA PEÑA ALGARIN** es 26'230.107.

CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b262064b137f87b3f362cdeffc2f91582be6883bf54aea4a133afa9ac0b50f**

Documento generado en 22/02/2023 05:07:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>